



Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 000029-2022-FONCODES/DE**

Lima, 15 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 000046-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 000046-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor Justo Pastor Velez de Villa, Jefe de la Unidad Territorial Puerto Maldonado, hará uso de su descanso vacacional a partir del 15 de febrero de 2022 hasta el 1 de marzo de 2022; por lo que recomienda encargar las funciones de Jefe de la citada Unidad Territorial al servidor Elmer Yubino Uriol Vela, quien desempeña el cargo estructural de Profesional III, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, propuesta que cuenta con la conformidad del Coordinador Técnico;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Puerto Maldonado, se estima conveniente proceder conforme lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2022 19:07:59 -05:00



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2022 18:13:55 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargatura de Funciones

Encargar, a partir del 15 de febrero de 2022 hasta el 1 de marzo de 2022, al servidor **Elmer Yubino Uriol Vela**, contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728; las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Puerto Maldonado del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes.

ARTÍCULO 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL